

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La *Oficina de seguridad y protección* de Empire State University supervisa las operaciones de seguridad de la universidad. La oficina brinda supervisión administrativa a las operaciones de seguridad en el *Centro de coordinación* en Saratoga Springs y en toda la universidad. La *Oficina de seguridad y protección* trabaja en estrecha colaboración con agencias del orden público y equipos de respuesta rápida en todo el estado de Nueva York para garantizar un entorno de aprendizaje seguro para nuestros estudiantes y un espacio de trabajo profesional para nuestro cuerpo docente y administrativo.

La seguridad es responsabilidad de todos. La comunidad universitaria es un excelente lugar para trabajar; sin embargo, no es ajena a los problemas que afectan a la sociedad en general. Desafortunadamente, el crimen es una realidad en todas las sedes de Empire State University.

El objetivo de la universidad es proporcionar un entorno seguro para estudiantes, empleados y visitantes. No obstante, la seguridad solo puede mantenerse si cada estudiante y miembro del personal asume un papel activo en este esfuerzo.

Normas y procedimientos de seguridad y protección

Como universidad sin residencias estudiantiles, Empire State University cuenta con instalaciones de oficinas donde los profesores se reúnen con los estudiantes y se llevan a cabo actividades administrativas. Cada sede tiene sus propios procedimientos para garantizar la seguridad de sus instalaciones.

Esta norma cumple con el Título II de la Ley Pública 101-542, la *Ley de Conciencia Sobre el Crimen y Seguridad en el Campus de 1990*. La cooperación y participación de todos los miembros de la comunidad universitaria es fundamental para el éxito del programa de seguridad. Cada persona debe asumir la responsabilidad de su propia seguridad y la de sus pertenencias tomando precauciones de sentido común. La universidad no se hace responsable por artículos personales perdidos o robados. Los estudiantes, profesores y empleados deben informar sobre cualquier persona sospechosa, circunstancias dudosas, actividades inusuales o incidentes observados a la *Oficina de seguridad y protección*.

Aplicación de la ley en la universidad

La *Oficina de seguridad y protección* de Empire State University está ubicada en Saratoga Springs. En conjunto con las autoridades locales y la administración de cada instalación en nuestras sedes, el equipo de *Seguridad y protección* trabaja para garantizar la seguridad de toda la comunidad universitaria. La oficina opera únicamente durante el horario laboral y no brinda cobertura las 24 horas del día. Colabora con las agencias del orden público que tienen jurisdicción en cada sede de SUNY Empire y ha establecido acuerdos de cooperación a través de memorandos de entendimiento (MOUs, por sus siglas en inglés) para la asistencia en la investigación de crímenes cuando sea necesario. Todas las leyes federales, estatales y locales se aplican en SUNY Empire. Los representantes de la *Oficina de seguridad y protección* desempeñan una función administrativa y no tienen autoridad de aplicación de la ley.

Aunque se han desarrollado normas y procedimientos para proteger a los estudiantes y sus pertenencias, la seguridad personal sigue siendo, en gran medida, una responsabilidad individual de cada estudiante, profesor o miembro del personal.

La Ley Jeanne Clery

Declaración de cumplimiento: La *Ley de Conciencia Sobre el Crimen y Seguridad en EL Campus de 1990 - Estadísticas de delitos según la Ley Clery*

La *Ley Jeanne Clery de Divulgación de Normas de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes* es una ley federal, originalmente conocida como la *Ley de Seguridad en el Campus*, que exige a todas las universidades en Estados Unidos divulgar información sobre los delitos ocurridos dentro y en los alrededores de sus campus. La Ley Clery también requiere la notificación de delitos ocurridos en propiedades públicas que no sean propiedad ni estén bajo el control de la universidad. Empire State University es una universidad sin residencias estudiantiles.

Las universidades están obligadas a publicar un informe anual que contenga estadísticas de delitos en el campus durante los últimos tres años, junto con ciertas declaraciones de normas de seguridad, incluyendo normas sobre agresiones sexuales que aseguren los derechos básicos de las víctimas, la autoridad de las fuerzas del orden en el campus, medidas de seguridad pública y los procedimientos para reportar delitos. El informe tiene que estar disponible para todos los estudiantes y empleados actuales. Los futuros estudiantes y empleados tienen que ser notificados sobre la existencia del informe y tener la oportunidad de solicitar una copia. Es responsabilidad de la *Oficina de seguridad y protección* recopilar los informes de los delitos y distribuir el informe anual de estadísticas de delitos, y tiene que publicarse antes del 1 de octubre de cada año.

El "Informe anual de seguridad y protección" de Empire State University está disponible para todos los estudiantes y empleados actuales y futuros que lo soliciten.

El "Informe anual de seguridad y protección" incluye:

- Estadísticas sobre la cantidad de homicidios, violaciones, robos, agresiones con agravantes, robos con allanamiento, robos de vehículos, delitos motivados por prejuicios y arrestos por posesión de armas, alcohol y drogas ocurridos en el campus.
- Normas relacionadas con la seguridad, acceso a la universidad y otras instalaciones y la aplicación de la ley en el campus.
- Procedimientos para reportar delitos y otras emergencias.
- Información sobre programas de concienciación sobre agresiones sexuales y violaciones en el campus, procedimientos disciplinarios, oportunidades de asesoramiento y notificación a los estudiantes de que Empire State University hará cambios razonables en la situación académica de la víctima si así lo solicita.
- Normas sobre el uso, posesión y venta de bebidas alcohólicas y drogas ilegales.
- Descripción de los programas de Empire State University que informan a la comunidad universitaria sobre educación y prevención del abuso de alcohol y drogas, prevención del crimen y prácticas de seguridad en el campus.
- Información sobre el *Registro de delincuentes sexuales*, el *Registro de delincuentes sexuales del estado de Nueva York* y la página principal del (<http://www.criminaljustice.ny.gov/>) *Registro de delincuentes sexuales del estado de Nueva York*. También se puede llamar al 800-262-3257.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias, comunicación en situaciones de emergencia y procedimientos de evacuación de emergencia.

Ubicaciones geográficas utilizadas bajo la ley Clery

- *En el campus:* Cualquier edificio o propiedad que sea propiedad o esté bajo el control de la universidad dentro de un área geográfica razonablemente contigua y utilizada directamente para fines educativos, incluyendo residencias estudiantiles. También incluye cualquier edificio o propiedad que esté dentro o razonablemente cerca de esta área, que sea propiedad de la universidad pero controlada por otra entidad, utilizada con frecuencia por los estudiantes y que apoye propósitos institucionales (como cafeterías o librerías).
- *Edificio o propiedad no universitaria:* Cualquier edificio o propiedad que pertenezca o esté bajo el control de una organización estudiantil oficialmente reconocida por la universidad, o cualquier edificio o propiedad utilizada en apoyo directo de la misión educativa de la universidad, que sea frecuentada por estudiantes y no esté dentro del área geográfica razonablemente contigua de la universidad.
- *Propiedad pública:* Toda propiedad pública, incluidas calles, aceras e instalaciones de estacionamiento, que esté dentro del campus o inmediatamente adyacente y accesible desde la universidad.

Seguridad y protección – Nuestra responsabilidad

La *Oficina de seguridad y protección* es responsable de recopilar y distribuir anualmente el *Informe de seguridad en el campus*, según lo exige la *Ley Federal del Derecho a Saber para Estudiantes* y la *Ley de Seguridad en el Campus*, promulgada en noviembre de 1990. El propósito de este informe es proporcionar información sobre la seguridad en Empire State University a profesores, empleados, estudiantes y futuros estudiantes, incluyendo estadísticas de delitos y procedimientos para reportar incidentes. El Título II de esta ley, conocido como la *Ley de Conciencia sobre el Crimen y Seguridad en el Campus*, fue enmendado y renombrado en 1998 como la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de Normas de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes*, o simplemente la Ley Clery. La Ley Clery exige que las instituciones que reciben fondos federales del Título IV divulguen anualmente estadísticas sobre delitos graves ocurridos en sus instalaciones y áreas aledañas, tanto en el año en curso como en los dos años anteriores.

Definiciones

1. Cada año, la *Oficina de seguridad y protección* solicita información a todas las agencias de aplicación de la ley con jurisdicción sobre las sedes de Empire State University para obtener datos sobre actividad criminal reportada en esas áreas o que involucre a miembros de la comunidad universitaria.
2. El informe de delitos reflejará, pero no se limitará a, los delitos descritos bajo la Ley Clery.
3. La *Oficina de seguridad pública* recopila datos según lo establecido por la Ley Clery y los pone a disposición de la comunidad universitaria anualmente. A solicitud, estos datos también pueden proporcionarse a futuros estudiantes y empleados.
4. Los datos recopilados y reportados por la *Oficina de seguridad y protección* se almacenarán durante siete años después de la publicación del informe anual correspondiente.

Empire State University, la Ley de Seguridad en EL Campus del Estado de Nueva York, declaración de cumplimiento

Empire State University reconoce la importancia de la seguridad en el campus y la investigación de delitos. A través de esta declaración, la universidad confirma su compromiso con planes formales para la investigación de estudiantes desaparecidos y delitos graves ocurridos

en sus instalaciones. Se han firmado memorandos de entendimiento con diversas agencias del orden público en todo el estado de Nueva York para abordar específicamente esta cuestión.

¿Qué es la Ley de Seguridad en EL Campus del estado de Nueva York?

Esta ley fue promulgada en 1999 en respuesta a la desaparición sin explicación de Suzanne Lyall en el campus de State University of New York en la sede de Albany en 1998. Las reformas establecidas por esta ley reconocen que mejorar la seguridad en el campus tiene que comenzar con una acción investigativa rápida y eficiente, así como con un acceso óptimo a la información sobre personas desaparecidas para sus familias y el público en general. La ley:

- Exige que todas las universidades públicas, privadas y comunitarias de Nueva York tengan planes formales para investigar la desaparición de estudiantes y delitos graves cometidos en sus instalaciones.
- Amplía las responsabilidades del *Centro de niños desaparecidos y explotados* de la *División de servicios de justicia penal del estado de Nueva York* (DCJS, por sus siglas en inglés) para ayudar en la difusión de información sobre estudiantes universitarios desaparecidos.

Investigaciones de personas desaparecidas: Declaración de cumplimiento sobre personas desaparecidas de Empire State University

Un "estudiante desaparecido" o una "persona desaparecida" se refiere a cualquier estudiante de SUNY Empire que esté sujeto a las disposiciones de la sección 355 (17) de la Ley de Educación del estado de Nueva York. La universidad no administra ni mantiene residencias estudiantiles. Por lo tanto, cualquier persona reportada como desaparecida a la *Oficina de seguridad y protección* será informada inmediatamente al *Departamento de policía de Saratoga Springs* o a la agencia del orden público con jurisdicción en la ubicación correspondiente.

En 2003, el presidente George W. Bush firmó la ley "*Suzanne's Law*", que exige que la policía notifique al Centro Nacional de Información sobre Crímenes (NCIC, por sus siglas en inglés) cuando una persona entre 18 y 21 años sea reportada como desaparecida. Esta medida forma parte de la ley nacional de "Alerta Amber".

Memorandos de entendimiento

Empire State University, en conformidad con las disposiciones del Procedimiento No. 3650, vigente desde el 1 de julio de 2004, establecido por State University of New York (SUNY) y la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de Normas de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes*, ha desarrollado *Memorandos de entendimiento* con agencias del orden público locales. Estos acuerdos tienen el propósito de garantizar el cumplimiento de las leyes en la universidad, asistir en la investigación de personas desaparecidas y responder a crímenes graves según lo estipulado en el Artículo 70 del código penal del estado de Nueva York.

Reporte de crímenes e incidentes Delitos

Si ocurre un delito menor, una falta o un delito grave en cualquier instalación de la universidad, este debe ser reportado de inmediato a la agencia del orden público correspondiente o a la *Oficina de seguridad y protección*. En caso de una emergencia, la primera llamada debe hacerse al 911, que notificará a las autoridades pertinentes. Una vez que la emergencia haya concluido, se debe informar a la *Oficina de seguridad y protección*. La información de contacto de la policía local (<https://>

sunyempire.edu/about/safety-security/incident-reporting.html) se encuentra disponible en la página web de Seguridad y protección de la universidad (<https://sunyempire.edu/about/safety-security/>).

Durante el horario laboral, la *Oficina de seguridad y protección*, u otro funcionario de la universidad, estará disponible para ayudar a las víctimas y los testigos en la presentación de informes a la policía. Los delitos ocurridos fuera del horario laboral deben ser reportados directamente a las autoridades locales, según lo indicado anteriormente. La universidad también cuenta con un número de emergencia fuera del horario laboral para la *Oficina de seguridad y protección*: 518-587-2100, ext. 2900.

Procedimiento para reportar incidentes

Declaración del procedimiento sobre el informe de incidentes en Empire State University

Propósito

Establecer directrices para ayudar a los miembros de la comunidad de SUNY Empire a reportar incidentes que puedan afectar a estudiantes, docentes y personal administrativo. La universidad está obligada por ley a reportar ciertos incidentes criminales que tienen una relación directa con la institución. Las siguientes directrices ayudarán a los individuos a reportar incidentes y agilizarán el proceso de notificación.

Definiciones

- *Incidente*: Se define como cualquier acción o evento que haya ocurrido, esté ocurriendo o vaya a ocurrir y que tenga un impacto en alguien o en algo. Para efectos de este procedimiento, un "incidente" es cualquier delito (falta, delito menor o delito grave) que represente un peligro inmediato para la vida, la salud o la universidad en su conjunto.
- *Informe de incidente*: Es el informe oficial realizado por SUNY Empire con respecto a un incidente, documentando la información pertinente. Un informe de una agencia policial también es válido como informe oficial bajo esta definición.

Informe de incidentes: Comportamiento criminal o violento

Todo el personal, los profesores y los estudiantes de la universidad deben contribuir a hacer de la universidad un lugar seguro, permaneciendo atentos a situaciones o personas sospechosas y reportándolas según se indica a continuación. Si eres testigo, víctima o estás involucrado en cualquier violación de la ley dentro del campus, como asalto, robo, hurto o comportamiento sexual inapropiado, debes llamar a los servicios de emergencia al 911 lo antes posible y proporcionar la siguiente información:

- Naturaleza del incidente
- Ubicación donde ocurrió el incidente
- Descripción de la(s) persona(s) involucrada(s) o lesionada(s)
- Descripción de la propiedad involucrada

Además, la persona debe informar el incidente de inmediato a la *Oficina de seguridad y protección*. Los delitos menores, como daños a la propiedad, hurto o vandalismo, deben ser reportados de inmediato al director ejecutivo o al coordinador regional de operaciones (o su designado). Si alguien nota a una persona actuando de manera sospechosa en una ubicación del *Centro de coordinación*, debe comunicarse con la *Oficina de seguridad y protección* al 518-587-2100, ext. 2900. En otras ubicaciones, los individuos deben contactar al director ejecutivo o coordinador regional de operaciones (o su designado) en la sede correspondiente, quien determinará si es necesario contactar a la policía.

Los incidentes que requieran atención médica deben ser reportados a los servicios de emergencia llamando al 911. Además, la persona debe informar el incidente al director ejecutivo o coordinador regional de operaciones (o su designado).

En todos los casos, la *Oficina de seguridad y protección* llevará a cabo una investigación en colaboración con la agencia policial que haya tomado el informe inicial, si corresponde.

Todas las ubicaciones de SUNY Empire situadas dentro de un campus de SUNY deben seguir el sistema de notificación de emergencias de la universidad anfitriona cuando ocurran incidentes.

En caso de un incidente crítico o acto criminal violento, SUNY Empire, en coordinación con las autoridades locales y de acuerdo con la Ley Jeanne Clery (34 CFR 668.46(e)), emitirá una "advertencia oportuna" y/ o una "notificación de emergencia" según lo establecido en la *Norma de notificación de emergencias y advertencias oportunas* de la universidad.

Identificación de autoridades de seguridad en el campus uNIVERSITARIO

La universidad ha designado a ciertos administradores y miembros del personal como "autoridades de seguridad en el campus" debido a que muchos estudiantes, profesores y empleados pueden sentirse incómodos al reportar delitos a la policía local o a la *Oficina de seguridad y protección*. En algunos casos, pueden preferir informar los incidentes a administradores y/o empleados que no formen parte de las fuerzas del orden.

Las autoridades de seguridad en el campus son empleados designados en diversas ubicaciones de la universidad que ayudan a garantizar la seguridad de la comunidad universitaria. Pueden ser contactados cuando alguien es testigo de una situación peligrosa, cree que ha sido víctima de un delito o necesita orientación sobre abuso de drogas o alcohol. En todos los casos de discriminación sexual o violencia sexual, es obligatorio contactar al coordinador de Título IX (titleixcoordinator@sunyempire.edu).

Las autoridades de seguridad en el campus tienen la responsabilidad de reportar incidentes al personal de seguridad correspondiente (ya sea a la *Oficina de seguridad y protección* o la policía local) y a los funcionarios de la universidad que deban estar al tanto del crimen o la queja. No es función de estas autoridades determinar si se ha cometido un delito, ya que esa tarea corresponde a las agencias del orden y a sus procesos de investigación. Sin embargo, sí deben hacer un esfuerzo de buena fe para reportar el incidente y ayudar a prevenir que ocurran más casos.

Las autoridades de seguridad en el campus están obligadas a reportar todas las denuncias al personal del orden público, incluso si la denuncia se reportó en un contexto de ofrecer apoyo emocional o asistencia en salud. Los informes se realizarán independientemente de si la víctima elige presentar una denuncia formal ante la policía o presentar cargos. Una autoridad de seguridad en el campus también puede ayudar a una víctima o un testigo en la notificación del crimen a la *Oficina de seguridad y protección*, a la policía local o a cualquier oficina u oficial de la universidad que deba ser informado del incidente.

La universidad ofrece una lista de recursos de salud mental y asesoramiento en su página web de (<https://www.sunyempire.edu/student-affairs/student-life/health-wellness/>) *Salud y bienestar*. Sin embargo, los estudiantes deben tener en cuenta que, por ejemplo, si un decano con un doctorado en psicología brinda asistencia, lo hace en su

rol de decano y no como consejero clínico. En este caso, el decano no estaría exento de los requisitos de reporte de la Ley Clery.

Además, según lo establecido en 34 CFR 668.46a, la universidad ha designado a ciertos miembros del personal administrativo como "autoridades de seguridad en el campus", incluyendo:

- Director y asistentes / designados de la *Oficina de seguridad y protección*.
- Vicepresidente ejecutivo y vicepresidentes afiliados.
- Vicepresidente asistente de Recursos humanos o su designado.
- Coordinador del Título IX y coordinadores adjuntos del Título IX.
- Vicerrector y vicerrectores adjuntos.
- Director de servicios estudiantiles a nivel universitario o su designado.
- Directores ejecutivos y coordinadores de operaciones regionales.
- Decanos y decanos asociados.
- Directores y coordinadores.
- Director de servicios de discapacidad a nivel universitario.

Delitos según la Ley Clery (definiciones de delitos federales)

- *Agresión con agravantes*: Un ataque ilegal de una persona contra otra con la intención de causar lesiones graves o agravadas. Este tipo de agresión generalmente involucra el uso de un arma o un método que podría causar la muerte o un daño corporal significativo.
- *Incendio premeditado*: Cualquier acto intencional o malicioso de provocar un incendio o intentar provocarlo, con o sin la intención de cometer fraude, en una vivienda, edificio público, vehículo motorizado, aeronave o propiedad ajena.
- *Allanamiento de morada*: La entrada ilegal a un edificio o estructura con la intención de cometer un delito grave o un robo.
- *Delito o infracción pública*: Un acto cometido o una omisión en violación de una ley que lo prohíbe o lo exige, y que conlleva, tras una condena, uno de los siguientes castigos: pena de muerte, prisión, multa, destitución de un cargo público o inhabilitación para ocupar un cargo de honor, confianza o beneficio en el estado.
- *Violencia doméstica*: Delitos menores o graves de carácter violento cometidos por la pareja actual o anterior de la víctima, un conviviente actual o anterior, una persona protegida bajo las leyes de violencia doméstica o cualquier otra persona cubierta por dichas leyes.
- *Violencia en citas*: Violencia cometida por una persona con la que la víctima ha mantenido una relación romántica o íntima. La existencia de dicha relación se determinará en función de su duración, tipo y frecuencia de interacción.
- *Abuso de drogas*: Violaciones de las leyes que prohíben la producción, distribución y/o uso de ciertas sustancias controladas, así como el uso de equipos o dispositivos empleados en su preparación y consumo.
- *Violación*: La penetración, por leve que sea, de la vagina o el ano con cualquier parte del cuerpo u objeto, o la penetración oral por un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima.
- *Abuso sexual*: El contacto físico con partes íntimas de otra persona con fines de gratificación sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en los que la víctima no puede dar su consentimiento debido a su edad o a una discapacidad temporal o permanente.
- *Delitos de odio*: Cualquier acto de intimidación, acoso, fuerza física o amenaza de fuerza física dirigida contra cualquier persona o familia,

o contra su propiedad o defensor, motivado en su totalidad o en parte por la hostilidad hacia su raza, origen étnico, origen nacional, creencia religiosa, sexo, edad, discapacidad u orientación sexual, real o percibida, con la intención de causar miedo o intimidación, o para impedir el libre ejercicio del disfrute de cualquier derecho o privilegio garantizado por la Constitución o las leyes de Estados Unidos o del estado de Nueva York, ya sea que se ejerza o no bajo el *Color of Law (abuso de poder por parte de una autoridad oficial legal)* (Fuente: Definiciones utilizadas en la presentación de informes sobre delitos de odio, P.O.S.T. Hate Crimes Student Workbook, enero de 1992, pág. 2).

- *Incesto*: Relaciones sexuales no forzadas entre personas que están relacionadas dentro de los grados en los que la ley prohíbe el matrimonio.
- *Hurto*: La toma ilegal de bienes ajenos con la intención de privar permanentemente al propietario de su posesión.
- *Violación de las leyes sobre bebidas alcohólicas*: Infracciones de leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas.
- *Asesinato y homicidio intencional*: El acto deliberado de causar la muerte de otra persona sin justificación legal.
- *Homicidio por negligencia*: La muerte de una persona causada por negligencia grave.
- *Robo*: El acto de tomar o intentar tomar cualquier objeto de valor de otra persona mediante el uso de la fuerza, amenaza de violencia o intimidación.
- *Delitos sexuales*: Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona sin su consentimiento, incluyendo casos en los que la víctima no puede dar su consentimiento.
- *Acoso*: Un patrón de conducta dirigido hacia una persona específica que haría que una persona razonable temiera por su seguridad o sufriera angustia emocional significativa.
- *Estupro*: Relaciones sexuales no forzadas con una persona menor de edad, que no tiene la edad de dar consentimiento establecida por la ley.
- *Robo de vehículos*: El robo o intento de robo de un vehículo motorizado.
- *Armas*: Violaciones de las leyes que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión, ocultamiento o uso de armas de fuego, armas blancas, explosivos, dispositivos incendiarios u otras armas peligrosas.

Incidentes que requieren atención médica

Los incidentes que requieran atención médica deben ser reportados a los servicios de emergencia llamando al 911. Además, la persona debe informar el incidente a la Oficina de seguridad y protección, que notificará a los funcionarios de la universidad según sea necesario.

Notificación a la administración de Empire State University

Una vez que la policía haya manejado el incidente, se debe informar a los funcionarios de la universidad. Se instruye a quienes reporten incidentes a contactar al director regional ejecutivo de su región o a una autoridad de seguridad del campus para notificar sobre el incidente ocurrido. También deben comunicarse con la *Oficina de seguridad y protección* en Saratoga Springs al 518-587-2100, ext. 2900. La *Oficina de seguridad y protección* asistirá a la agencia policial correspondiente en su investigación, si corresponde.

Protección y confidencialidad

Ninguna disposición en este informe permitirá que la universidad, ni ningún funcionario, empleado o representante de la universidad, que participe en la implementación de este documento, tome represalias, intimide, amenace, coaccione o discrimine contra ninguna persona.

SUNY Empire alienta a los estudiantes, profesores y empleados a reportar cualquier actividad criminal que haya ocurrido en una instalación de SUNY Empire. Los reportes de actividad criminal pueden realizarse de manera anónima y la persona puede solicitar confidencialidad.

Divulgación de NORMAS: Procedimiento para la Preparación y Presentación Anual de Estadísticas de Delitos

La *Oficina de seguridad y protección*, en conjunto con la *Oficina de asuntos académicos*, la *Oficina de administración* y las agencias del orden público locales, prepara este informe para cumplir plenamente con la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de Normas de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes*. Las estadísticas se recopilan de acuerdo con el *Sistema uniforme de reporte de delitos* del Departamento de Justicia y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).

Las estadísticas sobre delitos, arrestos y referencias incluyen los incidentes reportados a la *Oficina de seguridad y protección*, a funcionarios designados de la universidad (incluyendo la *Oficina de administración*, la *Oficina de asuntos académicos*, la *Oficina del rector*, la *Oficina de recursos humanos*, los directores regionales ejecutivos y los decanos académicos) y a las agencias del orden público locales. Se reportan delitos ocurridos en el campus, en áreas contiguas a la universidad y en edificios o propiedades que son propiedad de la universidad o que están bajo su control.

La norma de la universidad alienta a todos los miembros de la comunidad universitaria a reportar los delitos de manera inmediata. Existen procedimientos para que las personas puedan presentar informes de manera confidencial y voluntaria en caso de que no deseen emprender acciones dentro del sistema judicial federal o estatal, ni dentro del sistema disciplinario de la universidad. También se ha implementado un proceso para recopilar estadísticas sobre delitos denunciados de forma anónima ante la *Oficina de seguridad y protección*.

Los datos sobre delitos se supervisan diariamente. Cada sede de SUNY Empire tiene una autoridad de seguridad en el campus designada. Cuando se informa sobre un incidente criminal en una instalación de SUNY Empire, la autoridad de seguridad en el campus verificará las circunstancias y registrará la información en la base de datos correspondiente. Estas estadísticas de delitos se publicarán como parte del *Informe anual de seguridad* de SUNY Empire. También pueden ser proporcionadas a solicitud. La autoridad de seguridad en el campus informará a la *Oficina de seguridad y protección* de forma anual y, cuando sea necesario, enviará las estadísticas de delitos reportadas en el año calendario anterior. Los datos obtenidos de las agencias del orden público se comparan con la base de datos interna de la universidad para garantizar la precisión de los informes.

Cada año, se envía una notificación por correo electrónico a todos los estudiantes, profesores y empleados inscritos en la universidad, con un enlace al sitio web donde pueden acceder a este informe. También se pueden obtener copias del informe en:

Oficina de seguridad y protección
2 Union Ave.

Saratoga Springs, NY 12866-4390

Todos los futuros estudiantes pueden solicitar una copia llamando a la *Oficina de seguridad y protección*, a la oficina de admisiones de pregrado o posgrado, o visitando la página web del Informe anual de seguridad y protección Jeanne Clery (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurityAnnualReport/>).

Todos los futuros empleados pueden obtener una copia llamando a la Oficina de seguridad y protección o visitando el sitio web mencionado anteriormente.

Es importante destacar que la Ley Clery federal puede definir ciertos delitos de manera diferente a como los define el Código Penal del estado de Nueva York. Para efectos de este informe, la universidad utiliza las definiciones establecidas por la Ley Clery. Consulta las definiciones de la Ley Clery incluidas en este documento.

Registro Diario de Delitos

En cumplimiento con la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de Normas de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes*, SUNY Empire mantiene un "registro diario de delitos". Este registro incluye información sobre incidentes o delitos reportados a la *Oficina de seguridad y protección* que ocurrieron en o cerca de una instalación de la universidad. El registro contiene, entre otros detalles, la naturaleza del delito reportado, la fecha y hora en que ocurrió y fue reportado, la ubicación general del incidente y la resolución del caso si se conoce.

El registro de delitos está disponible para su consulta pública durante el horario laboral en la *Oficina de seguridad y protección* en Saratoga Springs. También puede ser revisado en cualquiera de nuestras sedes regionales a solicitud a través de la *Oficina de seguridad y protección*. Los registros de los últimos 60 días están disponibles para inspección pública inmediata durante el horario laboral. Cualquier persona, independientemente de su relación con la universidad, puede solicitar ver el registro.

Procedimiento de expulsión involuntaria

Siempre que sea posible, la universidad utiliza la *Norma y procedimientos de conducta estudiantil* para abordar las violaciones de las normas universitarias. Sin embargo, en casos excepcionales, un estudiante puede representar un riesgo significativo para sí mismo o para otros y puede no estar en condiciones de participar en un proceso disciplinario. Un riesgo significativo se define como una alta probabilidad de daño sustancial, y no simplemente un riesgo levemente aumentado, especulativo o remoto. En tales casos, el vicerrector de *Éxito estudiantil* o su designado pueden aplicar el procedimiento de expulsión involuntaria.

Procedimiento

1. Si un estudiante representa un riesgo inmediato y significativo de daño a otros, la persona que se encuentre con la situación debe llamar a la policía local. Una vez que se haya abordado la emergencia inicial, el director de *conducta estudiantil* o su designado, en conjunto con la *Oficina de seguridad y protección*, evaluará la situación.
2. El director de *conducta estudiantil* o su designado, en conjunto con la *Oficina de seguridad y protección*, utilizará la evidencia disponible para determinar si el estudiante representa un riesgo significativo para los demás. La evaluación puede incluir la revisión de recomendaciones de los servicios de emergencia (policía, paramédicos, etc.) y profesionales médicos. En caso de no contar con esta información, se utilizarán los mejores datos disponibles.
3. El director de *conducta estudiantil* o su designado, en conjunto con la *Oficina de seguridad y protección*, presentará una solicitud al

vicerector de *Éxito estudiantil* explicando el riesgo que representa el estudiante y detallando por qué no puede participar en un procedimiento disciplinario, si corresponde.

4. El vicerrector de *Éxito estudiantil* revisará la solicitud y determinará si la amenaza es suficiente para justificar la expulsión involuntaria del estudiante. El vicerrector puede consultar con otras personas según sea necesario y brindará al estudiante la oportunidad de presentar su propia evaluación u otra evidencia. Si se justifica la expulsión involuntaria, el vicerrector / vicepresidente de *Asuntos académicos* se lo notificará al estudiante por escrito, explicando las razones de la decisión y enviando copias de la notificación al director de *conducta estudiantil* o su designado, así como a la *Oficina de seguridad y protección*. También se podrá exigir al estudiante, como condición para su regreso, que proporcione documentación que demuestre que ha tomado medidas para reducir el riesgo previo. La universidad podrá solicitar autorización para comunicarse con cualquier profesional de salud que haya tratado al estudiante.
 - Si el estudiante representa un riesgo para la seguridad y el orden y el vicerrector de *Éxito Estudiantil* determina que es capaz de participar en un proceso disciplinario, no se aplicará la expulsión involuntaria. En su lugar, se seguirá el procedimiento de suspensión provisional según la *Norma y procedimientos de conducta estudiantil*.
 - Si el vicerrector de *Éxito estudiantil* determina que el estudiante no representa un riesgo significativo, remitirá el caso al director de *conducta estudiantil* o su designado para que se maneje de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
5. El estudiante puede solicitar la reconsideración de la decisión de la expulsión involuntaria enviando una solicitud por escrito al vicerrector de *Éxito estudiantil*. En su solicitud, el estudiante tiene que proporcionar una justificación y evidencia adicional que respalde su petición, lo que puede incluir documentación que demuestre que ha tomado medidas para reducir el riesgo previo. El vicerrector de *Éxito estudiantil* revisará la solicitud en conjunto con el director de *conducta estudiantil* o su designado, analizará la documentación, podrá consultar con otras personas y podrá solicitar autorización para hablar con cualquier profesional de salud involucrado en el caso. Finalmente, informará al estudiante por escrito sobre su decisión final.

Advertencias oportunas y notificaciones de emergencia a la comunidad universitaria

¿Qué se considera una "Emergencia" en Empire State University?

A continuación, se presenta una lista de situaciones de emergencia que pueden requerir notificaciones urgentes. Cualquier situación en la que la salud y/o la seguridad de la comunidad de SUNY Empire estén en peligro puede constituir una "emergencia". La lista no es exhaustiva:

- *Amenaza de bomba o violencia contra la universidad*: Basada en información creíble que indique una amenaza.
- *Disturbios civiles*: Interrupción de las actividades normales de la universidad por un grupo de personas.
- *Incendio*: Fuego en edificios, incendios forestales o incidentes en la comunidad que puedan poner en peligro a los estudiantes, profesores, empleados o propiedades de la universidad.

- *Materiales peligrosos*: Sustancias químicas, biológicas o nucleares que se hayan liberado fuera de un área de contención.
- *Cierre de carreteras o incidentes viales*: Eventos inesperados que afecten el acceso seguro a la universidad.
- *Emergencia médica*: Pandemias o incidentes con múltiples víctimas.
- *Seguridad personal*: Situaciones que incluyen uso de armas, actos de violencia, sospechosos prófugos, tiradores activos, toma de rehenes o desapariciones de personas. Cualquier situación dentro o fuera de la universidad que, a juicio de las autoridades locales o del rector de la universidad (o su designado), represente una amenaza continua para la seguridad de las personas o la propiedad.
- *Paquete sospechoso*: Situaciones en las que exista una creencia razonable de que un paquete podría contener sustancias químicas, biológicas, explosivas, radiológicas o nucleares que puedan causar daño a personas o propiedades.
- *Fallas en los servicios públicos*: Interrupciones o daños importantes en los servicios de gas, electricidad o agua.
- *Condiciones meteorológicas extremas*: Condiciones climáticas severas como inundaciones, tormentas de nieve, frío extremo, tormentas eléctricas, vientos fuertes, tornados o huracanes.
- *Desastres naturales*: Fenómenos como terremotos.

Formas de Comunicar Estas Situaciones: Para Problemas Relacionados con la Seguridad

Los métodos de comunicación se elegirán en función de la naturaleza del incidente. La decisión sobre los métodos de notificación será tomada por el vicerrector ejecutivo de administración y / o la *Oficina de seguridad y protección*.

Para Notificaciones Generales

- Correo electrónico a todos los estudiantes y/o empleados afectados.
- Carteles en las instalaciones de la universidad y en el campus cuando sea aplicable.
- Notificaciones a través del sistema de *Seguridad y protección* de SUNY Empire.
- Publicación de la notificación en el sitio web de Empire State University.
- Mensajes de texto, si corresponde.
- Publicaciones en redes sociales.
- Publicación en MySUNYEmpire y en SUNY Empire News.

Para Problemas de Salud No Letales

- Cartas a estudiantes, profesores y empleados.
- Publicación de la notificación en la página web de la universidad (<http://www.sunyempire.edu/>).

Procedimiento a Seguir

Cuando se identifique información que pueda ser de interés o preocupación para toda la comunidad universitaria, el vicerrector ejecutivo de administración y/o el director de seguridad y protección, en conjunto con el vicerrector de *marketing y comunicación*, notificará a la Oficina del rector antes de enviar una notificación universitaria, cuando corresponda.

¿Qué Justifica una "Advertencia Oportuna" o una "Notificación de Emergencia"?

SUNY Empire emitirá advertencias oportunas para una sede específica de la universidad o para toda la comunidad universitaria, dependiendo de las circunstancias. Siempre que se reporte un delito a la *Oficina de seguridad y protección* o a la policía local, y este se considere una amenaza seria

y continua para estudiantes y empleados, se enviará una advertencia oportuna a toda la comunidad afectada.

Las notificaciones de emergencia se emitirán cuando la universidad tenga conocimiento de una situación de emergencia o una amenaza peligrosa que represente un peligro inmediato para la salud o seguridad de los estudiantes y/o empleados en una sede específica de la universidad. Si es necesario, las notificaciones de emergencia pueden dirigirse solo al segmento de la comunidad universitaria que esté en riesgo. Las notificaciones se enviarán sin demora, a menos que hacerlo comprometa los esfuerzos para asistir a una víctima o contener, responder o mitigar la emergencia.

El vicerector ejecutivo de administración, en conjunto con el director de seguridad pública y otros funcionarios universitarios o externos según corresponda, confirmará la existencia de una situación que pueda justificar una advertencia o notificación de emergencia y determinará el alcance de la notificación. Además de incidentes criminales, las notificaciones de emergencia pueden emitirse en casos como los siguientes:

Problemas Relacionados con la Seguridad

Un incidente que ocurra dentro o en las inmediaciones de una instalación de la universidad y que pueda afectar la seguridad de nuestros estudiantes, profesores y empleados.

Problemas Relacionados con la Salud

- Un miembro de la comunidad universitaria es diagnosticado con una enfermedad infecciosa grave o potencialmente mortal.
- Evidencia de bioterrorismo.

Procedimientos de Respuesta y Evacuación en Caso de Emergencia

En caso de que ocurra una situación dentro o fuera de la universidad que, a juicio del director de seguridad pública y en conjunto con el vicerector de administración (o su designado), represente una amenaza continua para la comunidad universitaria, se emitirá una "advertencia oportuna" a nivel institucional.

Resumen del Plan de Gestión de Emergencias

El *Plan de gestión de emergencias* de la universidad está diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y organizada ante situaciones de emergencia. Su propósito no es establecer nuevas normas, sino crear un marco de acción que permita responder de manera eficiente a cualquier emergencia.

Este plan reconoce la responsabilidad de la universidad de gestionar emergencias y desastres en sus instalaciones y de coordinarse con las autoridades de seguridad pública y los gobiernos locales. Además, cumple con la Directiva Presidencial de Seguridad Nacional HSPD-5 y está alineado con el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS, por sus siglas en inglés). También sigue las pautas establecidas por la *Administración de sistemas* de State University of New York (SUNY).

El *Plan de gestión de emergencias* designa a la seguridad universitaria, la seguridad pública y la policía local como los primeros puntos de contacto para reportar situaciones de emergencia y como el centro de comunicación durante la respuesta y resolución de cualquier crisis.

El *Plan de gestión de emergencias* (EOP, por sus siglas en inglés) está diseñado para maximizar la supervivencia humana y la preservación de los bienes, minimizar el peligro, restablecer las operaciones normales en SUNY Empire y asegurar una comunicación efectiva con la comunidad universitaria, las regiones cercanas y las ciudades donde operamos.

Este plan puede activarse en cualquier momento cuando una emergencia natural o provocada alcance proporciones que no puedan ser manejadas con los procedimientos estándar.

Las crisis pueden surgir de forma repentina o con un período de advertencia variable. Este plan está diseñado para ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a emergencias de cualquier tipo, magnitud y duración.

El *Plan de gestión de emergencias* de SUNY Empire puede implementarse cuando un desastre, ya sea natural o causado por un ser humano, interrumpe las operaciones normales, amenaza vidas, causa daños significativos o afecta a la comunidad universitaria y su entorno.

Procedimientos de Respuesta y Evacuación en Caso de Emergencia

Según el *Plan de gestión de emergencias* de la universidad, se realizan simulacros de evacuación y ejercicios de seguridad contra incendios dos veces al año.

Las emergencias o crisis pueden ocurrir en cualquier momento en Empire State University debido a diversas causas. Estas pueden incluir desde derrames químicos e incendios hasta amenazas de bomba, explosiones, desastres naturales y disturbios civiles.

El *Plan de gestión de emergencias* de SUNY Empire es un documento de procedimientos que incorpora el *Sistema de comando de incidentes* para organizar, coordinar y dirigir los recursos disponibles hacia el control de una emergencia. Incluye una cadena de mando que establece la autoridad y la responsabilidad de cada persona involucrada. Dado que en emergencias a veces es necesario cambiar los procedimientos de inmediato, el plan otorga a las personas responsables la autoridad para hacer modificaciones cuando sea necesario.

Procedimiento a Seguir

Para información de interés o de preocupación para toda la comunidad universitaria, el director de *Seguridad y protección y manejo de emergencias*, o en su ausencia, el director de *Operaciones y Asistente especial del presidente*, en conjunto con el equipo ejecutivo, notificarán a la Oficina del rector antes de enviar cualquier notificación institucional.

La universidad, sin demora y considerando la seguridad de la comunidad, determinará el contenido del mensaje y activará el sistema de notificación. Esto se hará a menos que, en el juicio profesional de las autoridades responsables, la notificación comprometa los esfuerzos para ayudar a una víctima o contener, responder o mitigar la emergencia.

Notificaciones de Seguridad y Protección de SUNY Empire

En caso de una emergencia que represente una amenaza inmediata para la salud o seguridad de los estudiantes, profesores y empleados, SUNY Empire notificará a la comunidad universitaria sin demora. Estas acciones están en conformidad con la Ley Federal Clery. Las advertencias solo se omitirán si comprometen los esfuerzos para contener la emergencia.

SUNY Empire utiliza el sistema de notificación masiva *Everbridge* para comunicarse rápidamente con la comunidad universitaria en caso de una emergencia o incidente crítico. Todos los estudiantes, profesores y empleados están registrados automáticamente en este sistema y recibirán alertas en su cuenta de correo electrónico de la universidad.

Para actualizar tus opciones de contacto, visita la página de Verificación de información de contacto (https://banner.sunyempire.edu/BannerExtensibility/customPage/page/ESC_EmergencyNotification/) para notificaciones de emergencia. Tendrás la opción de recibir notificaciones en tu correo personal y números de teléfono adicionales. Puedes agregar o actualizar tu información de contacto en cualquier momento a través de tu cuenta en Banner.

Sedes de Empire State University en Otros Campus o universidades técnicas Comunitarias de SUNY

- Todas las sedes de SUNY Empire dentro de un campus de SUNY tienen que cumplir con el sistema de notificación de emergencias de la universidad anfitriona cuando ocurran incidentes.
- Cuando se les notifique a los empleados de SUNY Empire de un incidente en un campus de SUNY que requiera acción, deben informar de inmediato a la *Oficina de seguridad y protección* a través del supervisor de la sede, el coordinador regional de operaciones o el director ejecutivo regional, una vez que sea seguro hacerlo.

Seguridad en los edificios

Acceso a las Instalaciones y Seguridad en los Edificios

La mayoría de las sedes de la universidad están abiertas al público durante el horario laboral. En la noche y en períodos en los que no hay clases en sesión, los edificios universitarios suelen permanecer cerrados. Algunos edificios cuentan con un sistema de acceso mediante tarjetas de seguridad. A profesores, empleados y un número limitado de estudiantes con la debida autorización se les asignan llaves o tarjetas de acceso para entrar a las instalaciones. Cualquier persona que haya recibido una tarjeta o llave de acceso es responsable de reportar de inmediato si esta se extravía, se pierde o es robada.

En Saratoga Springs, se utiliza un sistema de control de acceso con tarjetas para todos los empleados, lo que permite el ingreso seguro a las instalaciones. Además, se han implementado otros dispositivos de monitoreo para mejorar la seguridad general de la comunidad universitaria.

Debido a que Empire State University utiliza diversas instalaciones en todo el estado, los protocolos de seguridad pueden variar dependiendo de la infraestructura existente y de los servicios provistos por los propietarios de los edificios. Para preguntas específicas sobre la seguridad de una sede en particular, se recomienda contactar primero a la *Oficina de seguridad y protección*.

Instalaciones Universitarias

El objetivo de la universidad es proporcionar un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria. En general, los edificios e instalaciones de la universidad están accesibles para estudiantes, empleados y el público durante el horario laboral, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Fuera del horario laboral, de 5:00 p. m. a 8:00 a. m., los edificios de oficinas y aulas que no estén en uso permanecerán cerrados. La universidad detalla más información sobre el acceso y el funcionamiento de los edificios en sus procedimientos de *Seguridad y acceso a las instalaciones*.

Nota: La universidad se reserva el derecho de operar sus instalaciones fuera del horario normal de trabajo para cumplir con su misión institucional.

Norma de Procedimientos de Seguridad y Acceso a las Instalaciones de la Universidad

La universidad establece procedimientos para garantizar la seguridad de sus estudiantes y empleados.

Todos los procedimientos siguen los siguientes principios:

- **Horario laboral estándar:** 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Las entradas principales de los edificios estarán abiertas, mientras que las entradas secundarias permanecerán cerradas, salvo que se indique lo contrario. Los edificios que alojen eventos después del horario laboral o brinden servicios de instrucción para estudiantes pueden tener horarios de acceso distintos.
- **Días festivos y otros cierres universitarios:** Todas las instalaciones estarán cerradas y aseguradas durante los días festivos reconocidos por el estado. Durante estos períodos, los sistemas de alarma estarán activados las 24 horas. Solo el personal autorizado podrá acceder a los edificios.
- **Consideraciones especiales:** SUNY Empire organiza diversos eventos y cuenta con días de licencia liberal. Durante estos períodos, algunas instalaciones operarán con personal reducido. Si una instalación permanece abierta, el área de recepción en la entrada principal estará atendida cuando sea posible. En los edificios con acceso mediante tarjetas de seguridad, el personal deberá utilizar este sistema para ingresar.

Información General Adicional

Visitantes y Proveedores

Todos los visitantes tienen que ingresar a las instalaciones a través de las entradas principales. Además, necesitan registrarse en la recepción y obtener una credencial de visitante o proveedor válida por un día. El personal de recepción o asistente administrativo notificará al empleado o departamento correspondiente sobre la llegada del visitante.

Los empleados que organicen reuniones o eventos fuera del horario laboral son responsables de la seguridad del edificio durante el evento y de asegurarse de que las instalaciones queden cerradas al finalizar. También se recomienda consultar la Norma y procedimientos de uso de instalaciones (<https://www.sunyempire.edu/policies/?search=cid%3D106810>).

Se recomienda que los empleados lleven visible su credencial de identificación mientras se encuentren en instalaciones controladas por la universidad o en eventos organizados por SUNY Empire.

Sistema de Control de Acceso y Seguridad

El propósito del *Sistema de control de acceso y seguridad* es:

- Mejorar la seguridad de las instalaciones con una norma efectiva.
- Cumplir con los objetivos de prevención y control del delito en la universidad.
- Proteger las instalaciones de trabajo de la universidad.
- Establecer normas de bloqueo y acceso claras.
- Eliminar la duplicación de llaves.
- Prevenir accesos no autorizados.
- Evitar la necesidad de reemplazar cerraduras de emergencia.
- Atender las preocupaciones de seguridad de estudiantes, profesores y empleados.

Número de Identificación Estudiantil de SUNY Empire

Los números del seguro social de los estudiantes no se utilizarán como identificador estudiantil. A cada estudiante se le asignará un número de registro que se usará para identificar sus registros académicos en la universidad.

Mantenimiento Físico de las Instalaciones

El mantenimiento general de las instalaciones está a cargo de la *Oficina de administración y servicios de instalaciones*. Cualquier problema o deficiencia detectada en las instalaciones debe reportarse al *Departamento de instalaciones* llamando al 518-587-2100, ext. 2925. La *Oficina de seguridad y protección*, en conjunto con el *Departamento de instalaciones*, realiza inspecciones de seguridad periódicas para identificar y corregir riesgos potenciales. Problemas de seguridad, iluminación y mantenimiento general son detectados y atendidos de manera oportuna. En las instalaciones arrendadas, las reparaciones son realizadas por las empresas de mantenimiento o los propietarios del edificio. Sin embargo, cualquier riesgo crítico que represente una amenaza inmediata también debe ser reportado a la *Oficina de seguridad y protección* en Saratoga Springs al 518-587-2100, ext. 2900.

Organizaciones Estudiantiles Fuera del Campus

La universidad no cuenta con organizaciones estudiantiles ni instalaciones de vivienda fuera del campus.

Programas de Prevención del Delito

La universidad ofrece capacitaciones especializadas y programas de prevención del delito dirigidos principalmente a profesores y empleados de manera continua. Actualmente, no existen programas formales de prevención del delito para estudiantes; sin embargo, se pueden encontrar recursos de prevención en la página web de la universidad (<http://www.sunyempire.edu/>).

Empire State University es una universidad no residencial. Sus estudiantes son adultos que viven y trabajan en sus propias comunidades; muchas de estas comunidades publican información sobre seguridad y prevención del delito. El sitio web de la Oficina de seguridad y protección (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurity/>) incluye enlaces directos a agencias policiales locales en todo el estado de Nueva York, algunas de las cuales ofrecen información sobre seguridad personal y programas de prevención del delito.

Todos los empleados reciben información sobre los procedimientos de seguridad en los edificios, concienciación sobre seguridad personal y programas sobre violencia en el lugar de trabajo y violencia doméstica durante las sesiones de orientación para nuevos empleados.

Las notificaciones anuales sobre normas y procedimientos específicos se pueden encontrar en este documento. Información detallada sobre la norma de "Violencia en el lugar de trabajo y violencia doméstica" está disponible en el sitio web de normas de la universidad (<https://www.sunyempire.edu/policies/>) y en la página web de la Oficina de seguridad y protección (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurity/>).

Actividad Criminal Fuera del Campus

SUNY Empire es una universidad no residencial sin dormitorios ni viviendas fuera del campus. No existen grupos o asociaciones estudiantiles con entornos de vida afiliados a la universidad. La *Oficina de seguridad pública* trabaja de manera frecuente y colaborativa con las fuerzas del orden público locales para identificar delitos o incidentes que ocurran en o cerca de las instalaciones universitarias. Todos los eventos organizados en conjunto con la universidad que se lleven a cabo fuera

de las instalaciones se consideran eventos oficiales de SUNY Empire y tienen que cumplir con los procedimientos y códigos de conducta establecidos en la norma universitaria.

Ley de Prevención de Delitos Sexuales en el Campus

Esta ley establece requisitos para el registro de delincuentes sexuales y la notificación a la comunidad. La Ley de Prevención de Delitos Sexuales en el Campus del año 2000 exige el seguimiento de los delincuentes sexuales convictos que estén inscritos o empleados en instituciones de educación superior. Obliga a los delincuentes sexuales ya registrados en un estado a informar sobre cualquier institución de educación superior en la que estudien, trabajen o tengan una vocación dentro de ese estado.

Además, la ley modifica la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 (FERPA) para aclarar que nada en dicha ley impide que una institución educativa divulgue información sobre delincuentes sexuales registrados.

Se puede encontrar información en el Registro de delincuentes sexuales de la División de Justicia Criminal del estado de Nueva York (<https://www.criminaljustice.ny.gov/nsor/>) o llamando al 518-457-5837 o al 800-262-3257.

Ley de Registro de Delincuentes Sexuales

La Ley de Registro de Delincuentes Sexuales requiere que la División de Justicia Criminal (DCJS, por sus siglas en inglés) mantenga un registro de delincuentes sexuales. Dicho registro contiene información sobre los delincuentes clasificados según su nivel de riesgo de reincidencia:

- Bajo riesgo (nivel 1)
- Riesgo moderado (nivel 2)
- Alto riesgo (nivel 3)

La ley también requiere que la división mantenga un subdirectorío de delincuentes sexuales de nivel 3. La página del Registro de delincuentes sexuales de la DCJS (<https://www.criminaljustice.ny.gov/nsor/>) contiene este subdirectorío, así como otra información relacionada con el registro de delincuentes sexuales del estado de Nueva York.

Los delincuentes sexuales registrados en el estado de Nueva York tienen que notificar al registro cualquier institución de educación superior en la que estudien, trabajen o planeen residir, ya sea recibiendo o no un salario, en una instalación operada por la institución. Además, tienen que informar cualquier cambio en su estatus en la universidad en un plazo máximo de 10 días después de dicho cambio.

SUNY Empire mantendrá un enlace en su sitio web al Registro de delincuentes sexuales del estado de Nueva York y a las agencias policiales locales que administren listados de delincuentes sexuales registrados.

La Sección 168-b de la Ley de Corrección exige que la División de Justicia Criminal del estado de Nueva York (DCJS) incluya esta información sobre instituciones de educación superior en su registro.

Delitos de odio y crímenes de discriminación

SUNY Empire toma muy en serio los crímenes de odio. La universidad proporciona la siguiente información a estudiantes y empleados para

ayudar a prevenir y responder ante delitos motivados por prejuicios. Esta declaración cumple con los requisitos de la Ley de Crímenes de Odio del estado de Nueva York del año 2000 (Artículo 485 del Código Penal). Se pueden consultar copias de la ley en el sitio web de la universidad (<http://www.sunyempire.edu/>).

Definición de Crímenes de Odio

Los crímenes de odio, también conocidos como crímenes de discriminación o delitos motivados por prejuicios, son actividades delictivas impulsadas por la discriminación o la actitud del perpetrador hacia una víctima individual o un grupo, basado en características personales percibidas o reales, tales como raza, religión, etnia, género, orientación sexual o discapacidad.

Las penas para los crímenes de odio son muy severas y pueden variar desde multas hasta largas condenas en prisión, dependiendo de la naturaleza del delito subyacente, el uso de violencia y los antecedentes penales del agresor.

Si eres víctima o testigo de un crimen de odio o discriminación en una sede o evento de la universidad, debes reportarlo a la policía local correspondiente. Como SUNY Empire opera en distintas localidades del estado y no cuenta con su propio cuerpo de policía, depende de las fuerzas del orden locales para responder ante delitos reportados en sus instalaciones.

Incidentes o Crímenes de discriminación

Un incidente de discriminación dirigido contra un miembro de la comunidad universitaria que no alcance el nivel de delito penal puede incluir actos de intolerancia, acoso o intimidación motivados por el origen nacional, etnia, raza, edad, religión, género, orientación sexual, discapacidad, condición de veterano, color, creencias o estado civil. Dichos incidentes pueden abordarse mediante el *Procedimiento de denuncia por discriminación* de State University of New York (SUNY) o la *Norma y procedimientos de conducta estudiantil* de la universidad.

Los incidentes de discriminación pueden reportarse a:

Director de diversidad para la inclusión y equidad institucional
Oficina del Rector
Empire State University
113 West Ave.
Saratoga Springs, NY 12866
Teléfono: 518-587-2100, ext. 2416

Las víctimas de crímenes o incidentes de sesgo pueden buscar apoyo en sus propios proveedores de salud. La universidad no ofrece servicios de consejería en sus instalaciones.

Seguridad contra incendios

Informe Anual de Seguridad Contra Incendios

SUNY Empire reconoce plenamente su responsabilidad de proporcionar capacitación y concienciación sobre seguridad contra incendios a sus profesores, empleados y estudiantes, y cada año lleva a cabo un programa ambicioso en esta área. La formación sobre seguridad y prevención de incendios para el personal comienza con sesiones de orientación en las que se discuten estos temas. Además, la Oficina Estatal de Prevención y Control de Incendios de Nueva York, en conjunto con la *Oficina de seguridad y protección*, realiza inspecciones anuales de seguridad contra incendios en las instalaciones de la universidad.

Está prohibido fumar dentro de todas las instalaciones de la universidad.

Procedimientos en Caso de Incendio, Evacuaciones de Emergencia y Evacuación para Personas con Discapacidades

En caso de incendio, presencia de humo o sospecha de fuga de gas, sigue estos pasos:

- Notifica inmediatamente a los bomberos llamando al 911 desde cualquier teléfono.
- Activa la alarma de incendio más cercana al salir del edificio.
- Sigue las instrucciones de evacuación.
- Sal del edificio de manera rápida y ordenada utilizando la salida más cercana. **No uses los ascensores.**
- **No vuelvas a entrar en un edificio que tenga la alarma activada.**
- Dirígete al área de reunión previamente designada y permanece allí.

Los planes de evacuación de emergencia están identificados y publicados en cada sede de la universidad.

- Es recomendable planificar con antelación la asistencia para evacuación en caso de ser necesario. Se pueden hacer arreglos para garantizar que cualquier persona que requiera ayuda la reciba. Para hacer estos arreglos o resolver dudas, contacta a la *Oficina de seguridad pública* al 518-587-2100, ext. 2900.
- Si no puedes evacuar, llama al 911.
- Recuerda que **nunca** debes usar los ascensores durante una evacuación / incendio.

Norma sobre el Uso del Tabaco

De acuerdo con la legislación del estado de Nueva York, está prohibido fumar en cualquier edificio de la universidad o a menos de 30 pies de distancia en su alrededor.

Posesión de armas

La norma de la universidad prohíbe la posesión o el uso no autorizado de armas de fuego, dispositivos explosivos, fuegos artificiales, armas peligrosas o ilegales, así como materiales peligrosos dentro de las instalaciones de SUNY Empire.

Directrices de Seguridad para Situaciones con Individuos Armados o Tiradores Activos

Un tirador activo es una persona que está atacando activamente o intentando matar a personas en un área con alta concentración de gente. En la mayoría de los casos, los tiradores activos utilizan armas de fuego y no siguen un patrón específico en la elección de sus víctimas. Estas situaciones son dinámicas, evolucionan rápidamente y requieren una respuesta inmediata de las fuerzas del orden público para detener el ataque y minimizar el daño a las víctimas inocentes. A continuación, se proporcionan pautas para las personas que puedan verse atrapadas en una situación con un tirador activo y una descripción de qué esperar de los oficiales de policía que respondan al incidente.

¿Qué Deberías Hacer?

Tu respuesta en una situación con un tirador activo dependerá de las circunstancias específicas del incidente. Sin embargo, sigue estas recomendaciones generales para aumentar tus posibilidades de supervivencia:

- **Si el tirador activo está fuera de tu edificio:** Refúgiate en una habitación que puedas cerrar con llave, cierra y traba todas las puertas y ventanas, y apaga las luces. Si es posible, agáchate en

el suelo y asegúrate de que nadie sea visible desde el exterior. Llama al 911 e informa al operador sobre la situación y tu ubicación. Permanece en tu lugar hasta que la policía o un administrador universitario de confianza indique que es seguro salir. No respondas a órdenes de voz a menos que puedas verificar que provienen de un oficial de policía.

- **Si el tirador activo está dentro de tu edificio:** Determina si la habitación en la que te encuentras puede cerrarse con llave. Si es posible, sigue las mismas precauciones descritas anteriormente. Si no puedes cerrar la habitación con llave, evalúa si puedes llegar de manera segura a otro lugar seguro o si es posible evacuar el edificio. Si decides moverte, sigue las instrucciones descritas a continuación.
- **Si el tirador activo entra en tu oficina o aula:** Intenta mantener la calma. Si puedes, llama al 911 e informa a la policía sobre la ubicación del atacante. Si no puedes hablar, deja la línea abierta para que el operador pueda escuchar lo que está ocurriendo. En algunas situaciones, negociar con el agresor podría ser una opción, pero solo como último recurso. Intentar someter al atacante con fuerza física debe considerarse únicamente si no hay otras opciones de escape o protección. Si el tirador abandona el área, procede inmediatamente al lugar más seguro y no toques nada que haya estado cerca del tirador.
- **Si decides huir.** Asegúrate de tener una ruta de escape clara en mente. No lleses objetos contigo, muévete rápidamente y mantén las manos visibles en todo momento. Sigue las instrucciones de los oficiales de policía y evita intentar evacuar a personas heridas; en su lugar, informa a los socorristas sobre su ubicación. No intentes conducir para salir del campus hasta que la policía o los administradores del campus indiquen que es seguro hacerlo.

¿Qué Esperar de los Oficiales de Policía?

Los policías que responden a un tiroteo activo están entrenados para ir de inmediato al área donde se escucharon los últimos disparos; su objetivo es detener al atacante lo más rápido posible. Los primeros oficiales en llegar pueden estar vestidos con uniformes de patrullaje normales, o pueden llevar chalecos antibalas externos, cascos y otro equipo táctico. Pueden estar armados con rifles, escopetas o pistolas, y también podrían usar Tasers, gas pimienta o agentes químicos para controlar la situación.

Sin importar cómo se vean, manten la calma, haz lo que te digan y no les tengas miedo. Deja en el suelo cualquier bolso o paquete que estés cargando y manten las manos visibles en todo momento. Si sabes dónde está el atacante, díselo a los oficiales.

Los primeros en llegar no se van a detener a ayudar a los heridos; equipos de rescate formados por otros policías y personal médico de emergencia van a entrar después para atender y sacar a los heridos. Ten en cuenta que, incluso si logras escapar a un lugar seguro, toda el área sigue siendo una escena del crimen; la policía normalmente no va a dejar que nadie se vaya hasta que la situación esté completamente controlada y se haya identificado y entrevistado a todos los testigos. Hasta que te den permiso, quédate en el punto de reunión que las autoridades indiquen.

Programas de prevención del uso de drogas

Apoyo para Estudiantes

Los estudiantes pueden acceder a una lista de recursos estatales y regionales en el sitio web de (<https://www.sunyempire.edu/student-affairs/student-life/health-wellness/>) *Salud y bienestar estudiantil*.

Normas de Conducta

La norma de SUNY Empire prohíbe la posesión, uso o distribución ilegal de drogas ilícitas y el abuso de alcohol por parte de estudiantes y empleados dentro de las instalaciones de la universidad o como parte de sus actividades.

Riesgos para la Salud

El uso de drogas ilícitas y el abuso del alcohol conllevan riesgos psicológicos y fisiológicos significativos. La adicción física, la pérdida de control y el síndrome de abstinencia pueden resultar de estos hábitos, además de causar daños severos a órganos vitales.

Sanciones Legales Federales, Estatales y Locales

Las condenas por posesión y venta de sustancias controladas conllevan una variedad de sanciones bajo la ley del estado de Nueva York. Estas pueden incluir multas y penas de prisión de entre 15 años y cadena perpetua, dependiendo de la sustancia, la gravedad del delito y los antecedentes del infractor. Las condenas bajo la Ley Federal de Tráfico de Drogas también varían, con penas que van desde cinco hasta 30 años de prisión y multas sustanciales.

Sanciones Disciplinarias – Estudiantes

Los estudiantes acusados de posesión, uso o distribución de drogas estarán sujetos a la Norma y procedimientos de conducta estudiantil (<http://catalog.sunyempire.edu/undergraduate-spanish/academic-policies-procedures/student-conduct-policy-procedures/>) de la universidad. Aquellos encontrados responsables pueden enfrentar sanciones como advertencias por escrito, suspensión o expulsión.

Seguridad general

Responsabilidades del Personal Docente y Administrativo

En SUNY Empire, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de velar por su propia seguridad personal. Sin embargo, los profesores y empleados tienen una responsabilidad mayor.

Seguridad Personal

- Escaleras y pasillos poco transitados: Usa escaleras y pasillos que sean frecuentados por otras personas.
- Ascensores: Si te sientes incómodo con alguien en un ascensor, sal tan pronto como sea seguro hacerlo.
- Baños: Ten precaución al usar baños que sean aislados o tengan poca iluminación.
- Después del horario laboral: Evita caminar solo por la noche. Si es posible, establece un sistema de grupo con otros compañeros para desplazarte a estacionamientos o transporte público.
- Estacionamientos o garajes: Siempre cierra con llave tu automóvil y sube completamente las ventanas. Estacionate en áreas bien iluminadas. Lleva las llaves en la mano al acercarte a tu vehículo.

Prevención del Delito en la Oficina

- Usa correctamente tus llaves, tarjetas de acceso y códigos de seguridad.
- Nunca compartas llaves o tarjetas de acceso con otras personas.
- No pongas etiquetas con tu identificación personal en tus llaveros.
- Mantén separadas las llaves personales y las llaves de la oficina.
- Reporta inmediatamente cualquier llave o tarjeta de acceso perdida o robada.
- Guarda billeteras y objetos personales en cajones con llave o mantenlos contigo.
- Lleva un registro de los números de serie de cualquier objeto personal de valor y márcalo con tu nombre o iniciales.
- Ubica los percheros en áreas alejadas de las entradas para minimizar robos.
- No dejes tu oficina desatendida. Cierra con llave al salir.
- Programa tu teléfono para canalizar la llamada a otra oficina o al buzón de voz.
- Reporta cualquier deficiencia en la iluminación, ventanas rotas o cerraduras defectuosas al departamento de mantenimiento.
- No permitas reparaciones de equipos de seguridad o comunicación sin verificar previamente la orden de trabajo emitida por la oficina responsable.

Seguridad en el Uso de Computadoras

El departamento de Servicios de tecnología de la información ha establecido directrices sobre la seguridad informática, las cuales pueden consultarse en la Norma y procedimientos de uso aceptable de la tecnología (<https://www.sunyempire.edu/policias/?search=cid%3D35658>) en el sitio web de normas de la universidad (<https://www.sunyempire.edu/policias/>). También puedes comunicarte con el *Centro de ayuda tecnológica* para obtener más información.

Programas de Prevención del Delito

La universidad ofrece capacitaciones especializadas y programas de prevención del delito dirigidos principalmente a profesores y empleados de manera continua. Actualmente, no existen programas formales de prevención del delito para estudiantes; sin embargo, se pueden encontrar recursos de prevención en la página web de la universidad (<http://www.sunyempire.edu/>).

Empire State University es una universidad no residencial. Sus estudiantes son adultos que viven y trabajan en sus propias comunidades; muchas de estas comunidades publican información sobre seguridad y prevención del delito. El sitio web de la Oficina de seguridad y protección (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurity/>) incluye enlaces directos a agencias policiales locales en todo el estado de Nueva York, algunas de las cuales ofrecen información sobre seguridad personal y programas de prevención del delito.

Todos los empleados reciben información sobre los procedimientos de seguridad en los edificios, concienciación sobre seguridad personal y programas sobre violencia en el lugar de trabajo y violencia doméstica durante las sesiones de orientación para nuevos empleados.

Las notificaciones anuales sobre normas y procedimientos específicos se pueden encontrar en este documento. Información detallada sobre la norma de "Violencia en el lugar de trabajo y violencia doméstica" está disponible en el sitio web de normas de la universidad (<https://www.sunyempire.edu/policias/>) y en la página web de la Oficina de seguridad y protección (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurity/>).

www.sunyempire.edu/policias/) y en la página web de la Oficina de seguridad y protección (<http://www.sunyempire.edu/SafetyandSecurity/>).

Actividad Criminal Fuera del Campus

SUNY Empire es una universidad no residencial sin dormitorios ni viviendas fuera del campus. No existen grupos o asociaciones estudiantiles con entornos de vida afiliados a la universidad. La *Oficina de seguridad pública* trabaja de manera frecuente y colaborativa con las fuerzas del orden público locales para identificar delitos o incidentes que ocurran en o cerca de las instalaciones universitarias. Todos los eventos organizados en conjunto con la universidad que se lleven a cabo fuera de las instalaciones se consideran eventos oficiales de SUNY Empire y tienen que cumplir con los procedimientos y códigos de conducta establecidos en la norma universitaria.